



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0712-2018-MPY

Yungay, 09 OCT. 2018

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00006224-2018, de fecha 15 de agosto del 2018, Informe N° 076-2018-MPY/07.11, de fecha 24 de setiembre del 2018, Informe N° 041-2018-MPY/05.11, de fecha 26 de setiembre del 2018, Informe N° 0518-2018-MPY/07.10, de fecha 03 de octubre del 2018, Informe Legal N° 252-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 05 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutive al Lic. Martín Santiago Pais Léctor – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0500-2017-MPY, de fecha 15 de agosto del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica en el Caserío de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa Sistema de Distribución Secundaria", con un presupuesto de S/ 638,573.86, con la finalidad de gestionar su financiamiento ante el Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Carta N° 05-2018-MPY/07.11, de fecha 07 de agosto del 2018, el Jefe de la División de Estudios solicita al proyectista la actualización del Expediente Técnico del proyecto: "Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el Caserío de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa Sistema de Distribución Secundaria;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006224-2018 (Oficio N°035-2018/JRZP), de fecha 15 de agosto del 2018, el consultor - Ing. José Rafael Zeña Peche presenta el Expediente Técnico reformulado "Ampliación, Mejoramiento del Servicio de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0712-2018-MPY

Energía Eléctrica en el Caserío de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay- Ancash". Dicho expediente fue observado por la División de Estudios, por lo que mediante Expediente Administrativo N° 00006564-2018 (Oficio N° 040-2018/JRZP), de fecha 27 de agosto del 2018, el consultor presento el Expediente Técnico con el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe N° 076-2018-MPY/07.11, de fecha 24 de setiembre del 2018, el Jefe de la División de Estudios remite el Informe de Evaluación N° 002-2018-MPY/07.11 del Expediente Técnico del proyecto de inversión "Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el Caserío de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", indicando que el estudio se encuentra CONFORME, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo, informa que en cumplimiento de lo señalado en la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, ha efectuado el Registro del Formato N° 01 - Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, Sección A, aprobando la consistencia del proyecto;

Que, mediante Informe N° 041-2018-MPY/05.11, de fecha 26 de setiembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto informa que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 686,886.22 (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 22/100 Soles), para la ejecución de la obra: "Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el Caserío de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de las metas del proyecto;

Que, mediante Informe N° 0518-2018-MPY/07.10, de fecha 03 de octubre del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local otorga la CONFORMIDAD respectiva al Expediente Técnico reformulado y actualizado "Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el Caserío de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash". Asimismo, solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0500-2017-MPY, de fecha 15 de agosto del 2017;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias. Dicha Ley ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - "Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", señala en el Artículo 4°, numeral 4.2 El Órgano Resolutivo (OR) en la fase de ejecución tiene las siguientes funciones: a) Autoriza la ejecución de las inversiones públicas de su sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL) y la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes (...). Por otro lado, en la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en la fase de ejecución, tiene las siguientes funciones, entre ellos: c) Elabora el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella. Dicho Expediente Técnico o documento equivalente debe tener en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones; e) Es responsable de la ejecución física y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0712-2018-MPY

financiera de las inversiones públicas, sea que la realice directa o indirectamente conforme a la normatividad de la materia (...);

Que, mediante Informe Legal N° 252-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 05 de octubre del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad, opina que se apruebe el Expediente Técnico reformulado del Proyecto denominado: "Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el Caserío de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", cuyo presupuesto total de ejecución asciende a la suma de S/ 686,886.22 (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 22/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO reformulado y actualizado del Proyecto "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CASERÍO DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH", Código del Proyecto 2341772, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios y por la modalidad de Administración Indirecta - Contrato, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 686,886.22 (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 22/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Costo de Ejecución de Obra	S/	645,486.22
Costo de Expediente Técnico	S/	16,550.00
Costo de Elaboración DIA	S/	7,000.00
Costo de Supervisión de Obra	S/	17,850.00
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL		S/ 686,886.22

Y se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0125	: Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el Caserío de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash.
Fuente de Financiamiento	05	: Recursos Determinados
Rubro	18	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos	H	: Canon Minero
Categoría Presupuestal	01	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	0046	: Acceso y Uso de la Electrificación Rural
Producto/Proyecto	2341772	: Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el Caserío de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash
Actividad	4000068	: Mejoramiento de Redes Eléctricas Primarias
Función	12	: Energía
División Funcional	028	: Energía Eléctrica
Grupo Funcional	0057	: Distribución de Energía Eléctrica
Meta	0001	:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0712-2018-MPY

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL**, la ejecución del Expediente Técnico reformulado y actualizado "Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el Caserío de Utcush, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Expediente Técnico que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0500-2017-MPY, de fecha 15 de agosto del 2017, en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL